AMSCLAE
PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
30 ABR 2020
Firma: Hora: 16:00 hrs.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 29 de abril 2020
Oficio: 116-2020.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
30 ABR 2020
Firma: Hora: 09:35
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante 213 de la modificación presupuestaria (INTRA 1), para contar con el espacio presupuestario necesario para el pago de bono por antigüedad al personal permanente que ha laborado por 5 años o más de manera ininterrumpida para la -AMSCLAE- también para financiar puestos activos y vacantes necesarios para poder cumplir con el mandato legal encomendado a la -AMSCLAE-.

Por lo anterior, de manera atenta se solicita la aprobación correspondiente y así contar con el espacio presupuestario para cubrir lo indicado.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AMSCLAE

Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Tot Tobox
Director Ejecutivo
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Unidad de Presupuesto/ Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
29	4	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
213

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-89,400.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-022-0710-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-32,517.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-026-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-763.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-027-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-509.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-205,082.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,048.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-53,626.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-38,800.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-13,500.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-106,000.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	-8,641.00	0.00
	TOTAL ==>	-551,886.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	106,605.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	13,160.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,750.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	93,315.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	54,014.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-073-0710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,735.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-413-0710-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	184,082.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	83,700.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	4,460.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,323.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-073-0710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	742.00	0.00
	TOTAL ==>	551,886.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
29	4	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
213

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-551,886.00		551,886.00	
0000 SIN ORGANISMO	-551,886.00		551,886.00	
0000		-551,886.00		551,886.00
TOTAL		-551,886.00		551,886.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-551,886.00	284,104.00
DESARROLLO HUMANO	-551,886.00	284,104.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	267,782.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	267,782.00
TOTAL:	-551,886.00	551,886.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
29	4	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
213

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-551,886.00	551,886.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-551,886.00	551,886.00
		60301 Reducción de la contaminación	-551,886.00	551,886.00
TOTAL:			-551,886.00	551,886.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-551,886.00	551,886.00
TOTAL:	-551,886.00	551,886.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
29	4	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
213

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidi Alda...
Subdirectora Administrativa Financiera
FIRMA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE
-AMSCLAE-

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
GUATEMALA C.A.

Inag. Pedro Geovanni Toc Coboy
Director Ejecutivo
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4-2020.

RESOLUCIÓN No. UDP-04-2020.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2020 (POA-2020), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012,"Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria de la AMSCLAE, para el grupo 00, solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO

Que en atención al Oficio: 114-2020.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc, de fecha 29 de abril de 2020, la Subdirección Administrativa-Financiera de la AMSCLAE, trasladó a esta Unidad de Planificación el Comprobante de Reprogramación subproductos número 7 generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, solicitando realizar las gestiones y acciones pertinentes a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019, luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas, esta Unidad de Planificación:

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE

RESUELVE

PRIMERO: Que, según los cuadros de débitos y créditos presentados, la presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de los Subproductos 001-001-0001: Dirección y Coordinación; 001-002-0001: Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación; Subproducto 001-002-0002: Fomento de proyectos de desarrollo económicos sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán; Subproducto 001-002-0003: Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán; Subproducto 001-002-0004: Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán. -DSA-; y Subproducto 001-002-0005: Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (Suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones., las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión –SIGES y se traslade copia de la presente a la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE para continuar con el proceso que corresponda para su aprobación.

Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 15:08.55 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	012	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-89,400.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	022	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-32,517.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	026	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-763.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	027	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-509.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	029	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-205,082.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	071	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,048.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-53,702.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-43,938.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-8,400.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-30,400.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-22,500.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 000, SURGE POR LA NO APROBACION DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

FIRMA

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE

FIRMA

Ing. Pedro [illegible]
Director Ejecutivo

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.
AMSCLAE

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-36,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	029	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-80,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	029	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-26,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-5,841.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-5,841.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-1,400.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-4,200.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 000, SURGE POR LA NO APROBACION DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE

FIRMA

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

Ing. Pedro Eduardo Tzoc Cobox
Director Ejecutivo

Comprobante de Reprogramación subproductos

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	7

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	011	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	106,605.00	
237	58	00	000	001	000	0710	013	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	13,160.00	
237	58	00	000	001	000	0710	014	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	3,750.00	
237	58	00	000	001	000	0710	015	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	93,315.00	
237	58	00	000	001	000	0710	072	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	54,014.00	
237	58	00	000	001	000	0710	073	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	1,735.00	
237	58	00	000	001	000	0710	413	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	184,082.00	
237	58	00	000	001	000	0710	415	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	83,700.00	
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	44,014.00	
237	58	00	000	002	000	0710	013	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	980.00	
237	58	00	000	002	000	0710	013	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	2,010.00	
237	58	00	000	002	000	0710	013	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	1,470.00	
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	45,000.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 000, SURGE POR LA NO APROBACION DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

UNIDAD DE PLANIFICACION -AMSCLAE-

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE

FIRMA

DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ing. Pedro Cecilio ... Cabrera
Director ...

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 15:08.55 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,041.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	11,923.00
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	600.00
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	142.00
												Total	**649,541.00**

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-331,319.00	540,361.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-80,000.00	980.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-91,843.00	2,010.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-26,000.00	104,578.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-120,379.00	1,612.00
	Total	**-649,541.00**	**649,541.00**

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 000, SURGE POR LA NO APROBACION DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SOLICITADO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

Lic. Eliseo Abiud Galtán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE

FIRMA

CONSEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Ing. Pedro Director Ejecutivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 15:08.55 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-649,541.00	649,541.00
0000-SIN ORGANISMO	-649,541.00	649,541.00
0000-SIN CORRELATIVO	-649,541.00	649,541.00
Total	-649,541.00	649,541.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 000, SURGE POR LA NO APROBACION DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

Lic. Eliezer Abjud Galtán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE

FIRMA

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Ing. Pedro Guerra Ixcoy
Director Ejecutivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 15:08.55 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 000, SURGE POR LA NO APROBACION DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

UNIDAD DE PLANIFICACION -AMSCLAE-

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE

FIRMA

FIRMA

Ing. Pedro ... Director Ejecutivo

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA C.A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 16:00.50 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	-649,541.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación. 58 00 000 001 000 0 11	-331,319.00	0.00
001-002-0001 Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación. 58 00 000 002 000 0 11	-80,000.00	0.00
001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán. 58 00 000 002 000 0 11	-91,843.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán. 58 00 000 002 000 0 11	-26,000.00	0.00
001-002-0005 Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones. 58 00 000 002 000 0 11	-120,379.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	649,541.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.		

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO 000, SURGE POR LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITILÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidi Aldana
Subdirectora Administrativa Financiera
FIRMA
-AMSCLAE-

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AMSCLAE

Ing. Pedro G
Director Ejecuti
FIRMA
-AMSCLAE-

DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 16:00.50 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

	58 00 000 001 000 0 11	272,579.00	0.00
	58 00 000 001 000 400 11	267,782.00	0.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.		
	58 00 000 002 000 0 11	980.00	0.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.		
	58 00 000 002 000 0 11	2,010.00	0.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.		
	58 00 000 002 000 0 11	104,578.00	0.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.		
	58 00 000 002 000 0 11	1,612.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO 000, SURGE POR LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITILÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidi Aldana
Subdirectora Administrativa Financiera
FIRMA
-AMSCLAE-

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

Ing. Pedro
Director Ejecutivo
FIRMA
-AMSCLAE-

DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C.A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 16:00.50 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-331,319.00	540,361.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-80,000.00	980.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-91,843.00	2,010.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-26,000.00	104,578.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-120,379.00	1,612.00
		-649,541.00	649,541.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-649,541.00	649,541.00
0000-SIN ORGANISMO	-649,541.00	649,541.00
0000-SIN CORRELATIVO	-649,541.00	649,541.00
Total	-649,541.00	649,541.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO 000, SURGE POR LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITILÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidi Aldana
Subdirectora
Administrativa Financiera
-AMSCLAE-
FIRMA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

Ing. Pedro Rosales Tocalox
Director Ejecutivo

FIRMA

DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C. A. -AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 16:00.50 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO 000, SURGE POR LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidi Aldana
Subdirectora
Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

FIRMA

Ing. Pedro ... Xoy
Director Ejecutivo

DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C.A. AMSCLAE

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO 000, SURGE POR LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITILÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

Dra. Heidi Aldana
Subdirectora
Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA AMSCLAE

FIRMA

Ing. Pedro Coroxón de Coloy
Director Ejecutivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 6 FECHA : 29/04/2020 HORA : 16:00.50 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	NO MODIFICA METAS FISICAS

Centros de Costo Consolidados

10913-7;

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA REUBICAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO 000, SURGE POR LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidi Aldana
Subdirectora
Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

FIRMA

Ing. Pedro Toc Cobox
Director Ejecutivo

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
GUATEMALA C.A.
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El departamento de Recursos Humanos, solicita Transferencia presupuestaria INTRA1, mediante oficio número 158-2020-RRHH./AMSCLAE/SERT/sert, misma ha sido revisada por la unidad de Planificación mediante oficio número 42-202020.UDP/AMSCLAE/EAG/eag, en donde indica que la Transferencia Presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos, es procedente su traslado a efecto de seguir con el trámite correspondiente.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la transferencia presupuestaria del grupo de gasto 000, y del Grupo de gasto 400, entre Subproductos y Productos.

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de ***quinientos cincuenta y un ochocientos ochenta y seis quetzales exactos (Q.551,886.00).*** Economía establecida en renglones presupuestarios del grupo 000, en virtud que aún no se han realizado las contrataciones. Por tanto, se disminuye en el Subproducto: Dirección y Coordinación, Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán; Fomento de Proyectos de Desarrollo Económicos Sostenibles para el Sector Público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán; Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del Lago de Atitlán, Fortalecimiento a Entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán; e, Informes actualizados

sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones. Al respecto, afectó el espacio presupuestario así:

Créditos Disminuidos en Sistema de Gestiones –SIGES-

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-89,400.00
11130016-58-00-000-001-000-022-0710-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-32,517.00
11130016-58-00-000-001-000-026-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-763.00
11130016-58-00-000-001-000-027-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-509.00
11130016-58-00-000-001-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-205,082.00
11130016-58-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,048.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-53,626.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-38,800.00
11130016-58-00-000-002-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-13,500.00
11130016-58-00-000-002-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-106,000.00
11130016-58-00-000-002-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	-8,641.00
	TOTAL -	551,886.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de ***quinientos cincuenta y un ochocientos ochenta y seis quetzales exactos (Q.551,886.00).*** Con base a la solicitud del departamento de Recursos Humanos para lo siguiente: **renglones 011, 014, 015, 072, 073** Para financiar puestos activos y vacantes (Recepcionista, Encargado de Mantenimiento y Jardinería, Jefe Financiero, piloto, Encargado de Desarrollo y capacitaciones, Jefe de Comunicación Social) del ejercicio fiscal 2020, necesario para poder cumplir con el mandato legal encomendado a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán.

2) **Renglones 413, y 415** para Pago de prestaciones laborales para los exservidores públicos: Director Ejecutivo, Subdirector Administrativo Financiero, Piloto (Lancha)

3) **Renglón 013:** Para poder realizar el pago de bono de antigüedad que corresponde a los servidores públicos siguientes: Asistente de Dirección Ejecutiva, Asistente de Subdirección Administrativa Financiera, Encargado de Almacén, Vigilante, Asistente de Compras, Encargado de Transporte y Combustible, Encargado de Limpieza y Mantenimiento, Piloto, piloto, Encargado de Presupuesto, Encargado de Tesorería, Encargado de Contabilidad, Auditor Técnico Ambiental, Encargado de Nominas y Gestiones y Encargado de Inventario, Técnico en Educación Formal, Técnico en Educación no Formal, Técnico en Manejo Cauces Control de Torrentes y recuperación ecológica, Técnico en Hidrología Forestal Técnico en Monitoreo Acuático, Técnico en Calidad de Agua, Técnico en Manejo de Tul, Encargado de sistemas de información, Encargada de Archivo y Asistente de Auditoría Interna, el cual es un derecho irrenunciable y debe pagarse de manera retroactiva a partir de su aprobación de forma individual de acuerdo a los Acuerdos Internos Números DE-37-2018, DE-42-2019, DE-44-2018, DE-46-2018 y DE-11-2020 todos emitidos por la Dirección Ejecutiva de esta

Autoridad, así como la proyección realizada para el pago de dicho bono a la Encargada de Archivo General quien a partir del 01 de mayo 2020 cumplirá 5 años ininterrumpidos laborando para la -AMSCLAE-. Cabe mencionar que se realizaron los trámites correspondientes en el ejercicio fiscal 2019 sin embargo no se tuvo aprobación del monto solicitado como consta en oficio 321-2019DF/AMSCLAE/mdg, que se adjunta.

Por lo que el incremento solicitado es según detalle siguiente:

Créditos Incrementados en Sistema de Gestiones –SIGES-

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	106,605.00
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	13,160.00
11130016-58-00-000-001-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,750.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	93,315.00
11130016-58-00-000-001-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	54,014.00
11130016-58-00-000-001-000-073-0710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,735.00
11130016-58-00-000-001-000-413-0710-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	184,082.00
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	83,700.00
11130016-58-00-000-002-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	4,460.00
11130016-58-00-000-002-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,323.00
11130016-58-00-000-002-000-073-0710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	742.00
	TOTAL	551,886.00

Lcda. Heidi Aldana
Subdirectora
Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AMSCLAE

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.
-AMSCLAE-

Ing. Pedro Ge[illegible]
Director Ejecutivo

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-37-2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-.

PANAJACHEL SOLOLÁ, 31 DE JULIO DE 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 102 inciso c): *"Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;..."*.Asimismo el artículo 3 numeral 5 de la Ley del Servicio Civil, Decreto número 1748 establece: *"Son principios fundamentales de esta ley, los siguientes: ... 5. A igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, corresponderá igual salario,..."* y que el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, faculta al Director Ejecutivo para dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores públicos de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación, que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones que desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre del año 1992, fue promulgado el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, el cual creó el "Bono por Antigüedad", que representa una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el "Bono por Antigüedad" será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q.35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q.50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q.75.00

CONSIDERANDO:

Que ésta Dirección Ejecutiva remitió a la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, certificación de nómina de personal de 17 servidores públicos, que pertenecen al personal con cargo al renglón presupuestario 011, puestos de trabajo que no están dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 838-92, dichos servidores han laborado ininterrumpidamente por 5 años en esta institución, quienes han adquirido el derecho a pago de bono por antigüedad, por lo que se solicitó dictamen a la ONSEC para el pago de dicho bono, quien a través del DICTAMEN 2018-DAJ-01462, expediente número 29691-18, de fecha 12 de junio del presente año, opinó procedente el pago de bono por antigüedad a favor de los 17 servidores públicos de la AMSCLAE.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno; y lo establecido en los artículos 102 inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 numeral 5 de la Ley del Servicio Civil; Acuerdo Gubernativo Número 838-92 que creó el "Bono por Antigüedad" y Dictamen 2018-DAJ-01462, expediente número 29691-18, de fecha 12 de junio del año en curso, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-.

ACUERDA:

Artículo 1º. ASIGNACIÓN DE BONO POR ANTIGÜEDAD. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, se asigna el "Bono por Antigüedad" a diecisiete servidores públicos de la AMSCLAE, que pertenecen al personal con cargo al renglón presupuestario 011, puestos de trabajo que no están dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del citado Acuerdo Gubernativo, siendo los siguientes:

No.	Nombre del Servidor Público	Título Oficial del Puesto	Fecha de Ingreso	Años Laborados (cumplidos)
1	Jaidy Anabela Rodríguez Santizo	Asistente Profesional IV	02/05/2013	5 años
2	Esdras Serech Par	Asistente Profesional IV	02/05/2013	5 años
3	Carlos Adolfo Coroxón Juracán	Asistente Profesional IV	02/05/2013	5 años
4	Débora Yolanda Quenún Castellanos	Asistente Profesional IV	02/05/2013	5 años
5	Francisco Lec Chalcú	Asistente Profesional IV	02/05/2013	5 años
6	Lesvia Dinora Cojtín Ixcayá	Asistente Profesional IV	16/05/2013	5 años
7	Juan Elías Zapeta Vásquez	Oficinista III	16/05/2013	5 años
8	Vicenta Cedy Mata Aguilar	Trabajador Operativo III	16/05/2013	5 años
9	Marta Lidia Cholotío Navichoc	Asistente Profesional IV	16/05/2013	5 años
10	Gerson Enoc Pacal Pérez	Asistente Profesional IV	16/05/2013	5 años
11	Magda Anabely Sosa Chavajay	Asistente Profesional IV	16/05/2013	5 años
12	Ana Isabel Arriola De León Régil	Asistente Profesional IV	16/05/2013	5 años
13	Abdías Natanaél Xaminez De La Cruz	Asistente Profesional IV	16/05/2013	5 años
14	Julio Guillermo Romero Barrios	Asistente Profesional IV	16/05/2013	5 años
15	Santo Alejandro Chavajay Puac	Trabajador Operativo III	03/06/2013	5 años
16	Luis Armando Ramos Xobín	Asistente Profesional IV	03/06/2013	5 años
17	Marvin Giovanni Chavajay Pérez	Asistente Profesional IV	03/06/2013	5 años

Artículo 2. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de treinta y cinco quetzales exactos (Q.35.00) de "Bono por Antigüedad", para cada uno de los diecisiete servidores públicos antes mencionados de conformidad con la ley.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos a partir del uno (1) de agosto del año en curso.

Artículo 4. Notifíquese a la Subdirección Administrativa Financiera, al jefe del Departamento Financiero y jefe del Departamento de Recursos Humanos.

ING. LUISA CONSUELO FUENTES AGUILAR DE GRAMAJO
DIRECTORA EJECUTIVA
AMSCLAE

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.
-AMSCLAE-

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-42-2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-.

PANAJACHEL SOLOLÁ, 16 DE AGOSTO DEL 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 102 inciso c): *"Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;..."*.Asimismo el artículo 3 numeral 5 de la Ley del Servicio Civil, Decreto número 1748 establece: *"Son principios fundamentales de esta ley, los siguientes: ... 5. A igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, corresponderá igual salario,..."* y que el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, faculta al Director Ejecutivo para dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores públicos de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación, que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones que desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre del año 1992, fue promulgado el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, el cual creó el "Bono por Antigüedad", que representa una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el "Bono por Antigüedad" será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q.35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q.50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q.75.00

CONSIDERANDO:

Que ésta Dirección Ejecutiva remitió a la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, certificación de nómina del señor Carlos Andrés Godoy Arriaga servidor público, que pertenece al personal con cargo al renglón presupuestario 011, puesto de trabajo que no está dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 838-92, dicho servidor ha laborado ininterrumpidamente por 5 años en esta institución, quien ha adquirido el derecho al pago de bono por antigüedad, por lo que se solicitó dictamen a la ONSEC para el pago de dicho bono, quien a través del DICTAMEN 2018-DAJ-01838, expediente número 29983-18, de fecha 24 de julio del presente año, opinó procedente el pago de bono por antigüedad a favor del señor Carlos Andrés Godoy Arriaga.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno; y lo establecido en los artículos 102 inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 numeral 5 del Decreto número 1748, Ley del Servicio Civil; Acuerdo Gubernativo Número 838-92 que creó el "Bono por Antigüedad" y Dictamen 2018-DAJ-01838, expediente número 29983-18, de fecha 24 de julio del año en curso, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-.

ACUERDA:

Artículo 1º. ASIGNACIÓN DE BONO POR ANTIGÜEDAD. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, se asigna el "Bono por Antigüedad" al señor Carlos Andrés Godoy Arriaga, servidor público de la AMSCLAE, que pertenece al personal con cargo al renglón presupuestario 011, puesto de trabajo que no está dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del citado Acuerdo Gubernativo.

No.	Nombre del Servidor Público	Título Oficial del Puesto	Fecha de Ingreso	Años Laborados (cumplidos)
1	Carlos Andrés Godoy Arriaga	Asistente Profesional IV	16/07/2013	5 años

Artículo 2. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de treinta y cinco quetzales exactos (Q.35.00) de "Bono por Antigüedad" para el señor Carlos Andrés Godoy Arriaga, de conformidad con la ley.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos a partir del uno (01) de septiembre del año en curso.

Artículo 4. Notifíquese a la Subdirección Administrativa Financiera, al jefe del Departamento Financiero y jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Ing. Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTORA EJECUTIVA
AMSCLAE

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-44-2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-.

PANAJACHEL SOLOLÁ, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 102 inciso c): *"Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;..."*. Asimismo el artículo 3 numeral 5 de la Ley del Servicio Civil, Decreto número 1748 establece: *"Son principios fundamentales de esta ley, los siguientes: ... 5. A igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, corresponderá igual salario,..."* y que el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, faculta al Director Ejecutivo para dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores públicos de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación, que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones que desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre del año 1992, fue promulgado el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, el cual creó el "Bono por Antigüedad", que representa una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el "Bono por Antigüedad" será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q.35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q.50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q.75.00

CONSIDERANDO:

Que ésta Dirección Ejecutiva remitió a la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, certificación de nómina del señor Luis Alberto Santizo Miranda servidor público, quien pertenece al personal con cargo al renglón presupuestario 011, con el puesto de Trabajador Operativo III, puesto de trabajo que no está dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 838-92, dicho servidor ha laborado ininterrumpidamente por 5 años en esta institución, quien ha adquirido el derecho al pago de bono por antigüedad, por lo que se solicitó dictamen a la ONSEC para el pago de dicho bono, quien a través del DICTAMEN DAJ-2018-02200, expediente número 30247-18, de fecha 4 de septiembre del presente año, opinó procedente el pago de bono por antigüedad a favor del señor Luis Alberto Santizo Miranda.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno; y lo establecido en los artículos 102 inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 numeral 5 del Decreto número 1748, Ley del Servicio Civil; Acuerdo Gubernativo Número 838-92 que creó el "Bono por Antigüedad" y Dictamen DAJ-2018-02200, expediente número 30247-18, de fecha 4 de septiembre del año en curso, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-.

ACUERDA:

Artículo 1º. ASIGNACIÓN DE BONO POR ANTIGÜEDAD. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, se asigna el "Bono por Antigüedad" al señor Luis Alberto Santizo Miranda, servidor público de la AMSCLAE, que pertenece al personal con cargo al renglón presupuestario 011, con el puesto de Trabajador Operativo III, puesto de trabajo que no está dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del citado Acuerdo Gubernativo.

No.	Nombre del Servidor Público	Título Oficial del Puesto	Fecha de Ingreso	Años Laborados (cumplidos)
1	Luis Alberto Santizo Miranda	Trabajador Operativo III	16/08/2013	5 años

Artículo 2. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de treinta y cinco quetzales exactos (Q.35.00) de "Bono por Antigüedad" para el señor Luis Alberto Santizo Miranda, de conformidad con la ley.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos a partir del uno (01) de octubre del año en curso.

Artículo 4. Notifíquese a la Subdirección Administrativa Financiera, al jefe del Departamento Financiero y jefe del Departamento de Recursos Humanos.

ING. LUISA CONSUELO CIFUENTES AGUILAR DE GRAMAJO
DIRECTORA EJECUTIVA EN FUNCIONES
AMSCLAE

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA C A

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-46-2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-.

PANAJACHEL SOLOLÁ, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 102 inciso c): *"Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;..."*. Asimismo el artículo 3 numeral 5 de la Ley del Servicio Civil, Decreto número 1748 establece: *"Son principios fundamentales de esta ley, los siguientes: ... 5. A igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, corresponderá igual salario,..."* y que el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, faculta al Director Ejecutivo para dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores públicos de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación, que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones que desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre del año 1992, fue promulgado el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, el cual creó el "Bono por Antigüedad", que representa una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el "Bono por Antigüedad" será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q.35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q.50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q.75.00

CONSIDERANDO:

Que ésta Dirección Ejecutiva remitió a la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, certificación de nómina de Cindhy Mariela Velásquez Cululén servidora pública, quien pertenece al personal con cargo al renglón presupuestario 011, con el puesto de trabajo Secretario Ejecutivo IV, puesto de trabajo que no está dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 838-92, dicha servidora ha laborado ininterrumpidamente por 5 años en esta institución, quien ha adquirido el derecho al pago de bono por antigüedad, por lo que se solicitó dictamen a la ONSEC para el pago de dicho bono, quien a través del DICTAMEN DAJ-2018-02614, expediente número 30556-18, de fecha 26 de octubre del presente año, opinó procedente el pago de bono por antigüedad a favor de la servidora pública Cindhy Mariela Velásquez Cululén.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno; y lo establecido en los artículos 102 inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 numeral 5 del Decreto número 1748, Ley del Servicio Civil; Acuerdo Gubernativo Número 838-92 que creó el "Bono por Antigüedad" y Dictamen DAJ-2018-02614, expediente número 30556-18, de fecha 26 de octubre del año en curso, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-.

ACUERDA:

Artículo 1º. ASIGNACIÓN DE BONO POR ANTIGÜEDAD. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, se asigna el "Bono por Antigüedad" a Cindhy Mariela Velásquez Cululén, servidora pública de la AMSCLAE, quien pertenece al personal con cargo al renglón presupuestario 011, con el puesto de trabajo de Secretario Ejecutivo IV, puesto que no está dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del citado Acuerdo Gubernativo.

No.	Nombre del Servidor Público	Título Oficial del Puesto	Fecha de Ingreso	Años Laborados (cumplidos)
1	Cindhy Mariela Velásquez Cululén	Secretario Ejecutivo IV	16/10/2013	5 años

Artículo 2. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de treinta y cinco quetzales exactos (Q.35.00) de "Bono por Antigüedad" para Cindhy Mariela Velásquez Cululén, de conformidad con la ley.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos a partir del uno (1) de diciembre del año en curso.

Artículo 4. Notifíquese a la Subdirección Administrativa Financiera, al jefe del Departamento Financiero y jefe del Departamento de Recursos Humanos.

ING. LUISA CONSUELO CIFUENTES AGUILAR DE GRAMAJO
DIRECTORA EJECUTIVA EN FUNCIONES
AMSCLAE

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-11-2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-.

PANAJACHEL SOLOLÁ, 21 DE FEBRERO DEL 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 102 inciso c): *"Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad; ..."*. Asimismo, el artículo 3 numeral 5 de la Ley del Servicio Civil, Decreto número 1748 establece: *"Son principios fundamentales de esta ley, los siguientes: ... 5. A igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, corresponderá igual salario,..."* y que el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, faculta al Director Ejecutivo para dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores públicos de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre del año 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, el cual creó el "Bono por Antigüedad", que representa una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el "Bono por Antigüedad" será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q.35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q.50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q.75.00

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección Ejecutiva remitió a la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, certificación de nómina de los siguientes servidores públicos: 1) Leonel Israel Queché Churunel, Trabajador Operativo, 2) Domingo Francisco Ujpán Cholotío, Asistente Profesional IV y 3) Eneida Micaela Hernández Mendoza, Asistente Profesional IV, personal perteneciente al renglón presupuestario 011, puestos de trabajo que no está dentro de las excepciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 838-92, dichos servidores públicos han laborado ininterrumpidamente por 5 años en la AMSCLAE, la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, mediante DICTAMEN DAJ-2019-02611, expediente número 32668-19, de fecha 12 de diciembre del año 2019, opinó procedente el pago de bono por antigüedad a favor de dichos servidores públicos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno; y lo establecido en los artículos 102 inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 numeral 5 del Decreto número 1748, Ley del Servicio Civil; Acuerdo Gubernativo Número 838-92 que creó el "Bono por Antigüedad", Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002 y DICTAMEN DAJ-2019-02611, expediente número 32668-19, de fecha 12 de diciembre del año 2019, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-.

ACUERDA:

Artículo 1º. ASIGNACIÓN DE BONO POR ANTIGÜEDAD. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, se asigna "Bono por Antigüedad" a los servidores públicos siguientes: 1) Leonel Israel Queché Churunel, 2) Domingo Francisco Ujpán Cholotío y 3) Eneida Micaela Hernández Mendoza, quienes han laborado ininterrumpidamente por 5 años en la AMSCLAE.

No.	Nombre del Servidor Público	tulo Oficial del Puesto	Fecha de Ingreso	s Laborados (cumplido
1	Leonel Israel Queché Churunel	perativo III	02/05/2014	5 años
2	Domingo Francisco Ujpán Cholotío	fesional IV	02/05/2014	5 años
3	Eneida Micaela Hernández Mendoza	fesional IV	16/05/2014	5 años

Artículo 2. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de treinta y cinco quetzales exactos (Q.35.00) de "Bono por Antigüedad" para dichos servidores públicos, de conformidad con la ley.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos a partir del uno (1) de abril del año en curso.

Artículo 4. Notifíquese a la Subdirección Administrativa Financiera, al jefe del Departamento Financiero y jefe del Departamento de Recursos Humanos.

ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE

CONSEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.
AUTORIDAD -AMSCLAE-

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

NÓMINA DE BONO POR ANTIGÜEDAD

El infrascrito Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE- CERTIFICA: La siguiente nómina de personal con derecho al pago de Bono por Antiguiedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 838-92.

No.	MOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TÍTULO OFICIAL DEL PUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FECHA DE INGRESO	AÑOS LABORADOS (cumplidos)
1	Jennie Zoraima Rodríguez Barreno	ASISTENTE PROFESIONAL II	2020-11130016-237-00-0710-0001-28-58-00-000-001-000-011-00005	5/01/2015	5 AÑOS

Panajachel, Sololá 29 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS -AMSCLAE-

Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
-AMSCLAE-

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

Vo. Bo. Dra. Heidi Anelieze Aldana García
Subdirector Administrativo Financiero
-AMSCLAE-

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE- DIRECTOR EJECUTIVO SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo Ing. Pedro Geovanni Toc Cotzoj
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-

AMSCLAE

Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

AMSCLAE
Depto. Recursos Humanos
RECIBIDO
01 AGO 2019
FIRMA: HORA: 10:40

Panajachel, Sololá 24 de julio de 2019
Oficio No. 321-2019DF/AMSCLAE/mdg

Licenciado
Sebastián Eliseo Rodríguez Torres
Jefe de Recursos Humanos
AMSCLAE
Presente

Estimado licenciado Rodríguez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio No. 216-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc de la Subdirección Administrativa Financiera, que cita "realizar el proceso según corresponda a la solicitud de modificación presupuestaria interna". De acuerdo a la solicitud antes mencionada, se realizaron las gestiones correspondientes en este Departamento Financiero; el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- emitió el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 188-2019 de fecha 12 de julio de 2019, que establece en el Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
265	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo **(Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno)**	11	11	259,800.00	259,800.00

Asimismo en el Sistema de Contabilidad de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN-, con el Comprobante Único de Registro CUR CO2 5, que en la descripción se establece "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, PARA FINANCIAR LOS PUESTOS ACTIVOS Y VACANTES; FINANCIAR TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS INDIVIDUALES; DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019."; en el documento mencionado se observan los renglones presupuestarios y las cantidades aprobadas de conformidad al Acuerdo Ministerial de Presupuesto antes citado.

Por lo indicado anteriormente, adjunto copia del Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 188-2019, CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias, y Solicitud de Modificación Presupuestaria INTRA 1 del Departamento de Recursos Humanos, para continuar con el proceso correspondiente.

Me despido de usted con las muestras de mi consideración.

Respetuosamente,

DEPARTAMENTO FINANCIERO AMSCLAE

María Denise García
Jefe Financiero
AMSCLAE

C.c. Archivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 188-2019

Guatemala, 12 de julio de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a financiar la modificación del complemento personal al salario para 13 servidores, aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2019-0947 del 14 de junio de 2019 y su incidencia en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); así mismo, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, requiere autorización a una modificación presupuestaria para atender pagos de aguinaldo, Bono 14, ayuda para funerales, prestaciones póstumas y vacaciones pagadas por retiro; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

ERRB/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 392 de fecha 10 JUL 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**310,200**	**310,200**
82	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	50,400	50,400
265	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno)	11	11	259,800	259,800

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**310,200**	**310,200**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**310,200**	**310,200**
Funcionamiento	310,200	310,200

ERRB/wwww

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q310,200)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Licda. M.A. Claudia Larissa Rojas
Viceministra de Finanzas Públicas

Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/wevm

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora = 237

EJERCICIO 2019

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN		MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO TIPO	NUMERO	FECHA	EST. SOL.	EST APR
5	INTRA1	03/06/2019	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1, PARA FINANCIAR LOS PUESTOS ACTIVOS Y VACANTES; FINANCIAR TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS INDIVIDUALES; DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.	CONTRAPARTIDA	684,800.00	259,800.00	1	188-2019	12/07/2019	S	S

PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FTE	ORG	COR	FTE	ORG	COR		
58	000	000	001	000	029	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	-483,500.00	-129,900.00
58	000	000	002	000	029	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	-201,300.00	-129,900.00
58	000	000	002	000	013	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	2,000.00	0.00
58	000	000	001	000	411	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	5,500.00	5,500.00
58	000	000	001	000	013	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	9,000.00	0.00
58	000	000	001	000	014	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	9,000.00	0.00
58	000	000	002	000	071	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	11,700.00	11,700.00
58	000	000	001	000	012	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	19,000.00	0.00
58	000	000	001	000	071	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	30,000.00	30,000.00
58	000	000	001	000	412	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	31,000.00	31,000.00
58	000	000	002	000	072	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	32,600.00	32,600.00
58	000	000	002	000	012	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	35,000.00	0.00
58	000	000	002	000	015	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	46,000.00	0.00
58	000	000	002	000	011	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	50,000.00	0.00
58	000	000	001	000	072	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	65,000.00	65,000.00
58	000	000	001	000	415	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	84,000.00	84,000.00
58	000	000	001	000	015	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	125,000.00	0.00
58	000	000	001	000	011	0710	11	0000	0000	00	0000	0000	130,000.00	0.00
												TOTAL CUR	5	0.00	0.00

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

AMSCLAE

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Recursos Humanos 2/05/2019

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

DEPARTAMENTO	Código de subproducto	Actividad	Renglón de Gasto	Descripción del Renglón	Titulo Funcional	MONTO	Mes a acreditar o ejecutar
Dirección y coordinación	001-001-0001	1	011	PERSONAL PERMANENTE	Recepcionista, Encargada de Mantenimiento y Jardineria, Jefe Financiero, piloto, Encargado de Desarrollo y capacitaciones, Jefe de Comunicación Social, Encargado de Nominas y Gestiones, Encargado de Inventario	Q 130,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Recepcionista, Encargada de Mantenimiento y Jardineria, Jefe Financiero, piloto, Encargado de Desarrollo y capacitaciones, Jefe de Comunicación Social, Encargado de Nominas y Gestiones, Encargado de Inventario.	Q 19,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			013	BONO POR ANTIGÜEDAD	Asistente de Dirección Ejecutiva, Asistente de Subdirecón Administrativa Financiera, Encargado de Almacen, Asistente de Compras, Encargado de Transporte y Combustible, Encargado de Limpieza y Mantenimiento, Piloto, piloto, Encargado de Presupuesto, Encargado de Tesoreria, Encargado de Contabilidad, Auditor Técnico Ambiental, Encargado de Nominas y Gestiones y Encargado de Inventario.	Q 9,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Recepcionista, Encargada de Mantenimiento y Jardineria, Jefe Financiero, piloto, Encargado de Desarrollo y capacitaciones, Jefe de Comunicación Social, Encargado de Nominas y Gestiones, Encargado de Inventario	Q 9,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Recepcionista, Encargada de Mantenimiento y Jardineria, Jefe Financiero, piloto, Encargado de Desarrollo y capacitaciones, Jefe de Comunicación Social, Encargado de Nominas y Gestiones, Encargado de Inventario	Q 125,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			071	AGUINALDO	Recepcionista, Encargada de Mantenimiento y Jardineria, Jefe Financiero, piloto, Encargado de Desarrollo y capacitaciones, Jefe de Comunicación Social, Encargado de Nominas y Gestiones, Encargado de Inventario	Q 30,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			072	BONO 14	Recepcionista, Encargada de Mantenimiento y Jardineria, Jefe Financiero, piloto, Encargado de Desarrollo y capacitaciones, Jefe de Comunicación Social, Encargado de Nominas y Gestiones, Encargado de Inventario	Q 65,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Subdirector Técnico, Jefe de Asesoria Juridica, Jefe de Auditoria Interna, Encargada de Nóminas y Gestiones, Encargado de Inventario, Técnico en Manejo de Tul, Ténico en Organización y Extensión Agricola y Técnico en Conservación Forestal, Técnico en Desechos Especiales	Q 84,000.00	Junio

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

-AMSCLAE-
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
REVISADO
Firma:_____ Ref: _____
Lic. Eliezer Abiud Galtán
Jefe de Planificación

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

AMSCLAE

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Recursos Humanos **2/05/2019**

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

			411	Ayuda para Funerales	Beneficiario de Encargado de Inventario	Q	5,500.00	Junio
			412	Prestaciones Posturnes	Beneficiario de Encargado de Inventario	Q	31,000.00	Junio
ucación Ambien	001-002-0001	2	013	BONO POR ANTIGÜEDAD	Técnico en Educacion Formal, Técnico en Educación no Formal	Q	500.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			071	AGUINALDO	Jefe de Educación Ambiental, Técnico en Educacion Formal, Técnico en Educación no Formal	Q	100.00	Diciembre
			072	BONO 14	Jefe de Educación Ambiental, Técnico en Educacion Formal, Técnico en Educación no Formal	Q	100.00	Julio
Fomento Economico y Desarrollo Sustentable	001-002-0002	2	071	AGUINALDO	Jefe de Fomento Economico	Q	100.00	Diciembre
RICOLA FOREST	001-002-0003	2	013	BONO POR ANTIGÜEDAD	Técnico en Manejo Cauces Control de Torrentes y recuperación ecologica, Técnico en Hidrologia Forestal	Q	1,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			071	AGUINALDO	Técnico en Manejo Cauces Control de Torrentes y recuperación ecologica, Técnico en Hidrologia Forestal	Q	2,500.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			072	BONO 14	Técnico en Manejo Cauces Control de Torrentes y recuperación ecologica, Técnico en Hidrologia Forestal	Q	6,500.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
SANEAMIETO AMBIENTAL	001-002-0004	2	011	PERSONAL PERMANENTE	Técnico en Desechos Especiales, Técnico en Recursos Hidricos, Técnico en Desechos Sólidos, Técnico en Desechos Liquidos	Q	50,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE	Técnico en Desechos Especiales, Técnico en Recursos Hidricos, Técnico en Desechos Sólidos, Técnico en Desechos Liquidos	Q	35,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Técnico en Desechos Especiales, Técnico en Recursos Hidricos, Técnico en Desechos Sólidos, Técnico en Desechos Liquidos	Q	46,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			071	AGUINALDO	Técnico en Desechos Especiales, Técnico en Recursos Hidricos, Técnico en Desechos Sólidos, Técnico en Desechos Liquidos	Q	8,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			072	BONO 14	Técnico en Desechos Especiales, Técnico en Recursos Hidricos, Técnico en Desechos Sólidos, Técnico en Desechos Liquidos	Q	19,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

-AMSCLAE-
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
REVISADO
Firma: Ref.
Lic. Ellezer Ablud Gaitán
Jefe de Planificación

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

AMSCLAE

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Recursos Humanos **2/05/2019**

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Departamento de Investigación y Calidad Ambiental	001-002-0005	2	013	BONO POR ANTIGUEDAD	Técnico en Monitoreo Acuatico, Técnico en Calidad de Agua, Técnico en Manejo de Tul	Q 500.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			071	AGUINALDO	Técnico en Monitoreo Acuatico, Técnico en Calidad de Agua, Técnico en Manejo de Tul	Q 1,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
			072	BONO 14	Técnico en Monitoreo Acuatico, Técnico en Calidad de Agua, Técnico en Manejo de Tul	Q 7,000.00	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre, diciembre
							Junio
					TOTAL	Q 684,800.00	

JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS

1) Para financiar puestos activos y vacantes (Recepcionista, Encargado de Mantenimiento y Jardineria, Jefe Financiero, piloto, Encargado de Desarrollo y capacitaciones, Jefe de Comunicación Social) desde el ejercicio fiscal 2018, necesario para poder cumplir con el mandato legal encomendado a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán.

2) Creación de un puesto en la Unidad de Planificación, con funciones de Asistente de Planificación; para poder cumplir con el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de Cuenca del Lago de Atitlán.

3) Pago de ayuda para funerales y prestaciones postumas, pago de prestaciones que le compete por ley al beneficiario de quien fuera el Encargado de Inventarios, Carlos Adolfo Coroxón Juracán.

4) pago de prestaciones laborales para los exservidores publicos: Técnico en extensión agrícola, Técnico en Manejo de Tul, Subdirector Técnico, Tecnico en Manejo y Conservación y Forestal, Encargada de Nóminas y Gestiones, Jefe de Auditoría Interna, Jefe de Asesoría Jurídica, y Encardago de Inventarios.

5)Para poder realizar el pago de bono de antiguedad que corresponde a los servidores públicos siguientes: Asistente de Dirección Ejecutiva, Asistente de Subdireccón Administrativa Financiera, Encargado de Almacen, Asistente de Compras, Encargado de Transporte y Combustible, Encargado de Limpieza y Mantenimiento, Piloto, piloto, Encargado de Presupuesto, Encargado de Tesorería, Encargado de Contabilidad, Auditor Técnico Ambiental, Encargado de Nominas y Gestiones y Encargado de Inventario, Técnico en Educacion Formal, Técnico en Educación No Formal, Técnico en Manejo Cauces Control de Torrentes y recuperación ecologica, Técnico en Hidrologia Forestal Técnico en Monitoreo Acuatico, Técnico en Calidad de Agua, Técnico en Manejo de Tul.

Firma del solicitante: ______________

Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres
Jefe del Departamento
de Recursos Humanos
-AMSCLAE-

Subdirección que corresponde: ______________

LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
SUB-DIRECTOR
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
-AMSCLAE-

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS -AMSCLAE-

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

-AMSCLAE-
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
REVISADO
Ref.
Jezer Abiud Gaitán
de Planificación